



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SCJ-665-2025, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y EDWIN CASTILLO ORTIZ.

Entre los suscritos, **REINALDO RUIZ SOLORZANO**, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.327.369, quien actúa en nombre y representación legal de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**, en calidad de Subsecretario de Gestión Institucional, cargo para el cual fue nombrado mediante Acta de Posesión No. 144 del 18 de febrero de 2020, a quien le fue delegada la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución 0123 del 10 de julio de 2024 modificada por la Resolución 0174 del 24 de septiembre de 2024, expedida por el secretario de despacho, quien para efectos de este contrato se denominará LA SECRETARÍA, por una parte, y por la otra, **EDWIN CASTILLO ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75084509, domiciliado en la ciudad de Bogotá, quien actúa a nombre propio y en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**; declara que tiene la capacidad para suscribir la presente acta de terminación anticipada, y que no incurre en causales de inhabilidad e incompatibilidad, previstas en la Constitución, la Ley, y demás normas reglamentarias, por lo que hemos convenido terminar de mutuo acuerdo, el contrato de prestación de servicios No. **SCJ-665-2025**, previas las siguientes consideraciones.

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 17 de marzo de 2025, LA SECRETARIA suscribió el contrato de prestación de servicios No. **SCJ-665-2025**, cuyo objeto es: "11132-PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA."
2. Que el contrato en mención tuvo como valor la suma de: **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$247.553.580,00 COP)** y demás gastos e impuestos o contribuciones a que haya lugar y en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato, y que para amparar el presente compromiso la Dirección Financiera, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 837 del 17 de febrero de 2025, 228 del 5 de enero de 2026 y Certificado de Registro Presupuestal (CRP) No. 723 del 18 de marzo de 2025 y 347 del 21 de enero de 2026.
3. Que el contrato se pactó por un plazo de QUINCE (15) MES(ES) , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, entendiéndose como requisitos de ejecución, expedición del registro presupuestal, la constancia de afiliación a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales y la aprobación de la garantía, lo cual ocurrió el 21 de marzo de 2025.
4. El día 07 de abril de 2025, **EL CONTRATISTA** solicitó la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios No. **SCJ-665-2025**.
5. Que mediante memorando con radicado No. 3-2026-16367 del 07 de abril de 2025 , el supervisor del contrato solicitó la terminación anticipada por mutuo acuerdo, manifestando lo siguiente:

"En mi calidad de supervisor (E) del Contrato No. SCJ 665-2025, y en atención a la solicitud presentada por el contratista EDWIN CASTILLO ORTIZ, mediante la cual manifiesta su intención de dar por terminado anticipadamente el vínculo contractual por razones personales y laborales sobrevinientes, en la que manifiesta: "Yo, **EDWIN CASTILLO ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.084.509, en calidad de contratista dentro



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SCJ-665-2025, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y EDWIN CASTILLO ORTIZ.

*del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SCJ-665-2025, suscrito con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, me permito presentar solicitud formal de terminación anticipada por mutuo acuerdo del referido vínculo contractual, con efectos a partir del día **10 de abril de 2026**, entendiéndose que, para todos los efectos fiscales, presupuestales y contractuales, prestare los servicios correspondientes al Contrato hasta el **9 de abril de 2026**.*

La presente solicitud obedece a razones personales y laborales de carácter sobreviniente, las cuales me exigen reorganizar de manera inmediata mis responsabilidades y disponibilidad, circunstancia que incide directamente en la posibilidad de continuar ejecutando el contrato en las condiciones inicialmente previstas. En ese sentido y actuando con la debida buena fe, responsabilidad y respeto por la entidad, considero procedente solicitar que se adelante la terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo, en los términos de las estipulaciones contractuales aplicables, con el fin de que el cierre de la relación contractual se produzca de manera ordenada y oportuna. Así mismo, manifiesto mi disposición para adelantar de manera adecuada las entregas y actuaciones de cierre que la Entidad estime pertinentes dentro del trámite correspondiente. Agradezco la confianza brindada durante la ejecución contractual y quedo atento a las indicaciones que se impartan para formalizar la presente solicitud.”

6. Que la Cláusula Trigésima Segunda – Causales de Terminación, del citado contrato; señala como una de las causales de terminación del contrato, la siguiente: “c) *Por mutuo acuerdo de las partes*”.
7. Que teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con el principio de autonomía de la voluntad; las partes acuerdan.

ACUERDAN:

PRIMERO- TERMINACIÓN ANTICIPADA: Terminar anticipadamente y por mutuo acuerdo de las partes, la ejecución del contrato de prestación de servicios No. **SCJ-665-2025**, suscrito entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y **EDWIN CASTILLO ORTIZ**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 75.084.509, a partir del día 10 de abril de 2025, es decir, que EL CONTRATISTA finaliza sus actividades contractuales el día 09 de abril de 2025.

SEGUNDO- DOCUMENTOS: El contratista deberá entregar al supervisor en su informe final, la información relacionada con la ejecución de las actividades desarrolladas, así como, la documentación y bienes que la entidad le hubiere suministrado para la ejecución de las obligaciones contractuales, los cuales hacen parte integrante de la presente acta de terminación. Adicional a lo anterior, el contratista en su informe final relacionará las obligaciones cumplidas durante su ejecución, y lo pendiente por ejecutar.

TERCERO- ACEPTACIÓN: Las partes, aceptan la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios No. **SCJ-665-2025** de común acuerdo, quedando liberadas mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención.

CUARTO - LIQUIDACIÓN: El contrato de prestación de servicios No. **SCJ-665-2025**, debe ser liquidado de conformidad con lo establecido en su Cláusula Vigésima Séptima- Liquidación del Contrato.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SCJ-665-2025, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y EDWIN CASTILLO ORTIZ.

QUINTO- PERFECCIONAMIENTO: La presente acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo, se perfecciona con la aceptación de las partes en el SECOP II.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C.,

Elaboró: Karen Lorena García Rivera – Abogado(a) Contratista Dirección Jurídica y Contractual 

Revisó: Sergio Andrés Hernández Botía – Abogado/a Contratista Dirección Jurídica y Contractual 

Aprobó: Ana María Moreno García – Directora Jurídica y Contractual 